Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 039/14

Asunción, 03 de Setiembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS IBM", ID Nº 271.508.

VISTO.

El Informe de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/908/2014 de fecha 21 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa Nº 31/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos IBM", a través de la Carta de Invitación de fecha 22 de julio de 2014 a las siguientes firmas: SYSTEMS @ND NETWORKS S.R.L., SOLUCIONES INTEGRALES S.A., SOFTSHOP S.A., KNOW HOW S.A. y PROMEC S.R.L.;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de agosto de 2014, presentó oferta la firma SOFTSHOP S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 31/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos IBM", a la firma SOFTSHOP S.A., por un monto total de Guaraníes ochenta y dos millones quinientos noventa y seis mil (G. 82.596.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con ID Nº 271.508 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal y plurianual para el ejercicio fiscal 2015. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2015 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley Nº 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley Nº 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 31/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos IBM", a la firma SOFTSHOP S.A., por un monto total de Guaraníes ochenta y dos millones quinientos noventa y seis mil (G. 82.596.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	8111181 2-010	Servicio de Mantenimiento de Equipos IBM de PETROPAR, por un periodo de 12 meses.	Unidad	Unidad	1	82.596.000	82.596.000
		Total Guaraníes					82.596.000

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / RC N° 039 /14

Asunción, 03 de setiembre de 2014

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Unidad Tecnológica de Información y Comunicación, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR